

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076 2200 00888**

Como la demanda reúne las exigencias formales, el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente demanda de declaración de pertenencia que promueve William Pérez Duarte y Miryam Pachón González en contra de Omar Mauricio Romero Arias.

Notifíquese a la parte demandada como lo prevé el Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020 y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días.

Ordénase el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el automotor de placas WHT-415, conforme a lo establecido en el artículo 108 del C.G.P.

Decrétase la inscripción de la demanda sobre el automotor de placas WHT-415. Líbrese oficio a la Secretaría de Movilidad respectiva.

Reconócese personería al abogado Juan Sebastián Pérez Pachón como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez